DILIGENCIA DE NOTIFICACION

A los 25 días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se notifica personalmente a ANDRES FELIPE PEREZ HERNANDEZ, en su condición de Jefe de la Oficina de Recurso Humano de la ESE SOLUCION SALUD, de la designación como Supervisor del contrato de **Prestación de servicios No. 1739 DE 2026**, ,cuyo objeto se traduce a: compra y suministro de insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontológicos, para la realización de brigadas de salud para la ejecución y buen desarrollo del convenio específico 3055303 con Ecopetrol "aunar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos orientados a colaborar en el fortalecimiento de los servicios de salud y mejoramiento de la capacidad de atención de urgencias vitales a la población rural dispersa e indígena del área de influencia de campo rubiales, CP08, caño sur, en el municipio de Puerto Gaitán (Meta) a cargo de la entidad territorial, el departamento del Meta y la Empresa Social del Estado del departamento del Meta ESE Solución Salud", de conformidad con la cláusula de supervisión del mencionado contrato. Se le hace saber al supervisor designado que deberá responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad con relación a la resolución No.34 de 2025 por el cual se adopta el manual de supervisión e interventoría en la ESE "Solución Salud", las leyes 734/2002, 1474/2011, demás concordantes y complementarias.

OBLIGACIONES:

- Elaborar acta de inicio
- Manejar con responsabilidad los documentos del contrato intervenido, respecto a soportes de ejecución y pagos.
- Controlar la calidad del objeto, bien o servicio contratado.
- Revisar los informes de avance del objeto contratado.
- Presentar informe de avance de forma periódica del contrato intervenido.
- Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la administración sobre la conveniencia de prorrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
- Elaborar el acta de liquidación en informe final del contrato dentro del término de ley.

Toda observación o requerimiento hecho al contratista deberá ser por escrito.
Se le hace entrega de copia del contrato, para sus fines pertinentes.

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Quien Notifica
Gerente

ANDRES FELIPE PEREZ HERNANDEZ
El Notificado

Elaboro: Angela Pureza Ospina.CPS oficina Jurídica
Revisó: Robinson Gerney Garzón Riveros. Jefe Oficina Asesora Jurídica